



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 71

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 17 de Marzo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 193-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones previstas en relación con la construcción ilegal realizada en las Tenadas del Gayubar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 19, de 14 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
2. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 202-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a vertidos incontrolados de explotaciones de pizarra en el río Cabrera en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 21, de 26 de Diciembre de 1991, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

Actuaciones que ha realizado o piensa realizar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la puesta en marcha de una planta de recuperación de cobre en San Mamés de Campos (Palencia).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos.	1751	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	1756
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones habidas en la Comisión.	1751	Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos, y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.	1756
Primer punto del Orden del Día. P.E. 193.		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1756
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1751	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1756
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1751	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1756
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1751	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valcuende González (Grupo Socialista).	1758
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1751	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1759
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1752	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1760
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1752	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1762
Segundo punto del Orden del Día. P.E. 202.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1764
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1752	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Valcuende González (Grupo Socialista).	1764
Intervención del Sr. Almarza González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1752	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1765
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1752	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1765
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	1753	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	1768
Tercer punto del Orden del Día. Comparecencia Sr. Consejero.		En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1768
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1753	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1768
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1753	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1768
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	1768
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	1768

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ... (principio de la intervención sin micrófono). Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Demetrio Madrid sustituye a don Jaime González.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral ante Comisión, formulada por el Procurador don Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones previstas en relación con la construcción ilegal realizada en las Tenadas del Gayubar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. En sus propios términos: ¿Qué actuaciones realizará la Junta en relación con la construcción ilegal realizada en las Tenadas del Gayubar, en Burgos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que es obvia la actuación que ha de tener la Junta aquí: hacer cumplir la normativa vigente al respecto. Yo le diría que cuando en un suelo rústico, o no urbanizable, alguien se pone a construir, bueno, pues, hay una primera faceta, que es el propio Ayuntamiento, si no tiene licencia, el prohibirle esa construcción; y, como tiene que pasar necesariamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, pues, que haga la petición al Ayuntamiento, el Ayuntamiento la traslada con su informe correspondiente a la Comisión Provincial de Urbanismo, y la Comisión Provincial de Urbanismo sigue su trámite para autorizarle o no autorizarle.

Yo creo que en este caso ha habido unas denuncias concretas por parte de la Guardia Civil y de grupos ecologistas, y, a raíz de ese momento, es cuando la Comisión ha requerido al Ayuntamiento, el Ayuntamiento ha ido con unos proyectos, o con el proyecto correspondiente a la Diputación Provincial, y ha enviado su correspondiente informe ya a la Comisión Provincial de Urbanismo, creo que con tres... el día cuatro del tres del noventa y dos ha tenido entrada eso. Lo que vamos a hacer es dar cumplimiento a la normativa en vigor, es decir, que se pronuncie la Comisión Provincial sobre la permisividad o no de la construcción que se pretende ahí, que, según mis noticias, parece ser que se

trata de una especie de refugio forestal, ésa es la noticia que tengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Don Octavio Granado, para réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, en primer lugar, por precisar un poco la respuesta del señor Consejero, no es la Comisión Provincial de Urbanismo la que incita a la Junta a que haga cumplir la legalidad vigente, sino es el representante de la Administración del Estado, el Abogado del Estado, señor Fraga Estévez, el que, precisamente, se queja, en la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada en Burgos el día veintidós de Octubre, de que la Junta de Castilla y León, pese a tener conocimiento de múltiples denuncias, incluso una de ellas formulada por el propio Servicio del Medio Natural, de la Sección del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos, no ha hecho todavía... no ha realizado todavía ninguna actuación en ese sentido. A consecuencia de la intervención del señor Fraga Estévez en la Comisión Provincial de Urbanismo, que se recoge en el acta como una intervención en el punto de ruegos y preguntas, al final, pues, parece ser que se incoan dos expedientes, uno por infracción urbanística, que es para el cual sería necesaria la colaboración del Ayuntamiento de Barbadillo, en donde está ubicado este chalet, que no es tal refugio, sino más bien es un chalet por las dimensiones, con una pista, que tiene más de medio kilómetro de largo, abierta en medio de un espacio natural protegido y ante el cual, pues, parece que todavía no se ha realizado ninguna actuación indagatoria de la Junta en lo que esto supone. Pero, además, es que las denuncias presuponen que existe una infracción de la Ley de Conservación de Espacios Naturales de la propia Comunidad Autónoma. También hay incoado, al parecer, un expediente, y desde el veintidós de octubre pasado, que el tema se conoce en la Comisión Provincial de Urbanismo desde antes de la propia denuncia de la Sección del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Junta, todavía no se ha conocido ninguna actuación sancionadora de la Junta para lo que es una infracción evidente, porque la construcción de este inmueble en ese espacio natural protegido amenaza gravemente a la fauna y a la flora de este espacio.

A alguno nos da la sensación, señor Consejero, de que, realmente, existe cierta tolerancia con esa actuación ilegal, y de que existe no solamente tolerancia, sino una resistencia abierta a sancionar al infractor, que ahora ha presentado ante la Comisión Provincial de Urbanismo una solicitud de licencia, partiendo de la base de que el chalet, o el refugio, no se haya edificado, y que, por lo tanto, pues, que quepa darle licencia para legalizar su infracción. Desde luego, si al final la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, o la Junta de Castilla y León, cualquier otra instancia de la Junta, da

licencia para esta construcción, mal estamos ayudando a la conservación de nuestros espacios naturales. Pero, además, si se permite construcciones de este tipo sin sancionarlas por infracción a la Ley de Conservación de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma, realmente, sí que nuestros espacios van a estar claramente amenazados.

Por lo tanto, yo le pido, señor Consejero, que se resuelvan los expedientes, que se sancione duramente, con la dureza que lo hace exigible la infracción, al infractor, y que, desde luego, esta construcción, ilegal absolutamente, no se legalice, sino que se derribe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Granado. Para dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que estamos presuponiendo muchas cosas. Yo... a mí me gustaría que la agilidad con la que actuaríamos todos en... todos, digo la Administración, en estos casos fuera mucho más rápida. Pero tampoco puedo presuponer que es una infracción que hay que sancionar, porque eso me lo tienen que decir los informes correspondientes.

Pero yo creo que aquí hay dos cosas. Hay una cuestión de una iniciación de una obra en un término municipal, en un término municipal sin licencia, y yo creo que el primer velador por que se cumplan las normas en un término municipal es el propio Ayuntamiento. Eso no se tuvo en cuenta, o no se hizo; entonces, eso lo denuncian agentes ajenos al propio Ayuntamiento, y eso llega a la Comisión Provincial de Urbanismo. Y la Comisión Provincial de Urbanismo lo que hace es trasladar al Ayuntamiento para que haga lo que corresponde hacer al propio Ayuntamiento, antes de entrar en pronunciamiento la propia Comisión Provincial, y el Ayuntamiento acude al servicio de asesoramiento de las Corporaciones Locales que tienen las Diputaciones para hacer todo el proceso. Todo ese tema está en marcha y creo, según mis noticias -vamos, según las noticias que tengo, no es que crea-, según las noticias que tengo, que en la próxima Comisión Provincial de Urbanismo se va a tratar ya este tema, porque está sustanciado el asunto.

Otro... el otro aspecto al que usted hace referencia, yo creo que a la Ley que infringe este... o que puede infringir esta actuación como... porque yo no sé si está en un espacio natural declarado como protegido, me creo que no, pero no le puedo certificar que sea que sí o que no, creo que no; si es que no, entonces, lo que tiene que hacerse es analizar si se incumple, no sólo la nuestra, sino la Ley 4, la Ley 4 del Estado. Entonces ahí lo que se está elaborando es el estudio correspondiente, y a veces usted sabe que no es fácil determinar el daño evidente hecho o posible, y eso es en lo que se está

tramitando el expediente. Que se han dado o que se anda, quizá, un poco lento en el tema, pues, puedo coincidir con usted en que a lo mejor se anda lento, pero que no hacemos dejación, en ningún caso. Y que lo que yo no puedo presuponer -como sería, a lo mejor, del gusto de Su Señoría-, lo que no puedo presuponer es que haya que poner una sanción. Habrá que determinar los daños, o los posibles daños evidentes que se puedan producir y, en ese caso, se sancionará, sin lugar a dudas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer una pregunta sobre este tema? Señor...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Solamente para lamentar que en la respuesta del Consejero este Portavoz del CDS ha oído que el lugar donde está esa construcción no se sabe si es espacio protegido declarado o no. Yo creo que hay que empezar por eso. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Sagredo. Es para preguntar y no ha hecho ninguna pregunta, pero bueno.

El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral ante Comisión, formulada por el Procurador don Antonio Almarza González, relativa a vertidos incontrolados de explotaciones de pizarra en el río Cabrera de León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Don Antonio Almarza tiene la palabra para hacer la exposición.

EL SEÑOR ALMARZA GONZALEZ: Sí. Muchas gracias. La pregunta es relativa a la situación en que se encuentran los ríos de la zona de La Cabrera, y, en concreto, la del río Cabrera. Y qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería de Medio Ambiente respecto a la situación catastrófica en que se encuentra el río Cabrera, en León, como consecuencia de los vertidos incontrolados de las explotaciones de pizarra ubicadas en su cauce y márgenes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Yo coincido, tengo que coincidir, lamentablemente, en que la situación del río Cabrera no es, precisamente, un

ejemplo de tratamiento. Pero tengo que decirles a Sus Señorías que hay una normativa, que se llama la Ley del Agua, la Ley de Aguas, y que hay unos artículos que se refieren a los vertidos o a las acumulaciones de escombros que pueden afectar a ríos, y que eso depende, y en la propia Legislación así se contempla, depende del organismo de Cuenca, quien tiene que autorizar o no que eso se produzca. En este tema, ¿qué hace la Consejería, y qué va a seguir, qué piensa seguir haciendo la Consejería?

La Consejería, como usted sabe muy bien, tiene las competencias exclusivas en cuanto a pesca y el entorno que hay... y el medio donde ésta se desarrolla, y tiene que velar porque eso sea... reúna las condiciones correctas. Entonces, lo que ha hecho, lo que hace y lo que seguirá haciendo en tanto en cuanto estemos como estamos en este asunto competencial, es denunciar todos los casos que se producen al organismo de Cuenca, que es quien tiene por Ley la obligación de controlar esa acumulación de escombros, esos vertidos, o esas agresiones, como consecuencia de esa explotación de pizarra que existe en La Cabrera. Y no dejo de estar con usted de acuerdo en que la situación que allí se está provocando es verdaderamente lamentable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZALEZ: Nada más agradecer al Consejero que esté de acuerdo con nosotros, y que tome las medidas oportunas que estén en su poder para solucionar este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Secretario dará lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar a la Comisión sobre actuaciones que ha realizado o piensa realizar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la planta en marcha de una plaza de recuperación de cobre en San Mamés de Campos (Palencia)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a tratar de aclarar y quizá aprovechar a la vez la petición de esta comparecencia, para

decir, dentro de las dos líneas de actuación que tiene la Consejería en lo que respecta a instalaciones industriales, o en lo que respecta a actividades incluidas en el reglamento de actividades nocivas, molestas, peligrosas e insalubres, un análisis de carácter general, para luego centrarme en cada uno de los dos aspectos, en lo que constituye en sí el proceso que ha tenido lugar como consecuencia de la petición concreta de comparecencia que me hacen ustedes, que me hace el Grupo Socialista.

Yo diría que ante cualquier solicitud de autorización por parte de un ciudadano, o de un empresario, o de quien sea, para poner en marcha una instalación industrial, la Consejería de Medio Ambiente tiene campos de actuación en dos vertientes, como les decía al principio: una, como instalación industrial, en el que hasta la creación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en medio ambiente industrial eran asumidas por los servicios de Industria, las Consejerías de Industria y Energía, y la de Fomento, Economía y Hacienda, respectivamente, según el tiempo a que nos refiramos; y digo todo esto, porque esta empresa me parece que hizo su inicial solicitud allá por el año mil novecientos ochenta y nueve. En virtud del Decreto 90/89, de treinta y uno de mayo se crea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se le encomiendan funciones que incluyen la protección del medio ambiente atmosférico. Sin embargo, la competencia para conceder la autorización de puesta en marcha de una instalación industrial como tal instalación industrial sigue residiendo en los servicios de Industria; así se hace necesaria una coordinación entre ambas Consejerías que queda plasmada en una Circular de la Dirección General de Economía del año mil novecientos noventa, referentes... relativa a competencias en tema de medio ambiente industrial.

En esta Circular se recoge que aquellos proyectos o industrias... de industrias que se encuentran afectados por la normativa de medio ambiente, por encontrarse la actividad industrial incluida en los grupos A o B del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, a lo que se refiere el Anexo II del Decreto 833/75, por el que se desarrolla la Ley 38/72, de protección del ambiente atmosférico, requerirán informe medioambiental favorable previo a su inscripción en el Registro Industrial.

El informe medioambiental es emitido por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de esta Consejería, que, como saben ustedes, está en Burgos.

Bien. En el caso de la planta de recuperación de cobre de San Mamés de Campos, en Palencia, según consta en el Laboratorio Regional de Medio Ambiente, en junio de mil novecientos ochenta y nueve, el Servicio Territorial de Economía de Palencia requiere al Laboratorio para que emita Dictamen, a raíz de la solicitud

presentada por los promotores para inscribir en el Registro Industrial la actividad de incineración de cables de cobre. El Laboratorio emite informe negativo sobre la eficacia probable de un posible sistema de depuración, propuesto por el promotor de la instalación. Este informe se realiza tomando como base la inspección cursada previamente a las instalaciones, al no existir aún proyecto.

Posteriormente, en noviembre del ochenta y nueve, la Dirección General de Economía, una vez presentado el proyecto por la empresa, solicita el preceptivo informe, según la circular a la que antes he hecho referencia, al Laboratorio Regional de Medio Ambiente. Como respuesta a la solicitud, y tomando como base el proyecto presentado por la empresa CAREMESA, el Laboratorio emite informe técnico, dirigido a la Dirección General de Economía, tras realizar las oportunas consideraciones, que se propone a la Dirección General:

Primero. Que se informe negativamente a la Comisión de Saneamiento de Palencia, a través del Servicio Territorial de Economía, respecto a la ubicación concreta de la planta en la antigua tejera de San Mamés de Campos.

Segundo. Respecto a la actividad industrial, requerir a los implicados para que presenten un nuevo proyecto en los términos que se dictan en el artículo 8 de la Orden de dieciocho de octubre del setenta y seis, debiendo dicho proyecto contener específicamente detalladas cuestiones relativas al proceso de combustión, análisis de los gases de combustión, justificación de la ausencia total de cualquier hidrocarburo considerado como cancerígeno, instalación de un sistema de depuración que permita el cumplimiento de los límites vigentes, acondicionamiento de la chimenea para realizar medidas de emisión, planos, estudios meteorológicos de la zona, control periódico de las emisiones y plan de gestión de los residuos.

Como actividad incluida en el Reglamento de Actividades Nocivas, Molestas, Peligrosas e Insalubres:

En virtud del Decreto 90/89, de treinta y uno de mayo, se atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente, excepto las que, en materia de infraestructura urbana, tenía encomendadas la Consejería de fomento, que son asumidas posteriormente por el Decreto 190 del noventa y uno, del diez de julio, de reestructuración de Consejerías.

Con posterioridad al citado Decreto 90/89, otros dos Decretos atribuyen, explícitamente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio funciones implícitamente asumidas. Estos Decretos son: el Decreto 139/90, de veinte de julio, por el que se atribuyen las funciones y servicios en materia de actividades

molestas, insalubres, nocivas, peligrosas, a la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se establece el régimen jurídico de la Comisión Regional y Provinciales de Saneamiento; y el Decreto 329 del noventa y uno, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras.

Ante la solicitud, por parte del administrado, de la licencia municipal para ejercer una actividad dentro de un determinado término municipal, la Administración actúa conforme se recoge en el Capítulo I, Título II, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, artículo 29 y siguientes.

En este contexto, la Comisión Provincial de Saneamiento emite informe, a petición del correspondiente Ayuntamiento, calificando la actividad y proponiendo las medidas correctoras que fueran menester, siendo, como todas Sus Señorías saben, el informe negativo; en este caso, vinculante; es decir, si el informe de la Comisión es negativo, no se puede conceder la licencia o la autorización de la actividad; si es positivo, puede darse o no darse, eso ya es a juicio del propio Ayuntamiento.

En el caso del expediente relativo a las instalaciones de esta empresa a la que nos estamos refiriendo, solicita instalar en San Mamés de Campos... se registra su entrada en Secretaría de la Comisión Provincial de Saneamiento de Palencia en noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Desde entonces, son varias las sesiones en que la Comisión se ocupa de este expediente: el veinte de diciembre del ochenta y nueve; en el noventa, el uno de febrero, el veintiuno de mayo y el nueve de noviembre; y en el noventa y uno, el veintiséis de febrero, quince de mayo y el ocho de julio.

A lo largo de este tiempo, desde el primer momento, se califica la actividad como molesta, insalubre, nociva y peligrosa, y se van informando desfavorablemente las sucesivas modificaciones del proyecto que presenta la empresa hasta que, en la reunión del veintiséis de febrero del noventa y uno, informa desfavorablemente la instalación la Comisión, a pesar del informe favorable, condicionado, de la Ponencia Técnica de Saneamiento celebrada los días veintinueve de enero y siete y once de febrero.

El Ayuntamiento de San Mamés de Campos, tomando como base el informe de la Comisión Provincial de Saneamiento de Palencia, el treinta de marzo del noventa y uno deniega la licencia de actividad y apertura del establecimiento, y lo notifica al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia.

Tras recibir el acuerdo denegatorio de actividad y apertura del establecimiento por parte del Ayuntamiento, la empresa CAREMESA promueve diversas actuaciones, en las que se encuentran: presentación de escrito a la Comisión, solicitando se reconozca silencio

administrativo de la licencia, al haberse resuelto fuera de plazo; presentación de querrela, vía penal, contra el Alcalde y los Concejales de San Mamés de Campos y contra el Presidente y el Secretario de la Comisión Provincial de Saneamiento. Esto ocurrió en septiembre del noventa y uno. La querrela contra los componentes de la Comisión se archiva y la empresa recurre el Auto de archivo, desistiendo del mismo posteriormente.

Presentación de recurso de reposición ante el Ayuntamiento contra el acuerdo denegatorio. El recurso es desestimado por el Ayuntamiento, sin observar el procedimiento establecido en el propio Reglamento de Actividades Nocivas, Peligrosas, Molestas e Insalubres; y la empresa eleva el recurso a la Comisión de Saneamiento.

El último acto administrativo del que se tiene conocimiento, llevado a cabo por la empresa CAREMESA, es la interposición de Recurso de Revisión ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Saneamiento de Palencia.

El veintiocho de noviembre del noventa y uno, el Servicio de Asesoría Jurídica emite informe al respecto, que, en síntesis, manifiesta que no cabe recurso alguno contra los informes de las Comisiones Provinciales de Saneamiento, debiendo interponerse los recursos contra las resoluciones de los Alcaldes; por lo tanto, no se admite a trámite el escrito presentado por la empresa. Y la respuesta al recurso se notifica al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia y al representante de la empresa.

Se les ha proporcionado a Sus Señorías un informe-resumen cronológico de las actuaciones llevadas a cabo desde la Comisión Provincial de Saneamiento de Palencia, que espero hayan tenido oportunidad de revisar.

Y, en tercer lugar, como actividad potencialmente generadora de residuos tóxicos y peligrosos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para autorizar la instalación, ampliación o reforma de industrias generadoras o importadoras de residuos tóxicos y peligrosos, o manipuladoras de productos de los que pudieran derivarse residuos del indicado carácter. En este aspecto, la empresa CAREMESA no ha presentado solicitud de autorización como potencialmente productora.

Aparte de las actuaciones descritas, que pueden ser encuadradas dentro de un modo de proceder habitual, en el caso concreto del expediente de la planta de recuperación de cobre en San Mamés de Campos, se han contestado los requerimientos llevados a cabo desde el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes, referentes al procedimiento abreviado número 76/89, por posible delito contra la

salud pública y medio ambiente, tanto desde el Laboratorio Regional de Medio Ambiente, como desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.

En otro documento, que también se les ha aportado, se adjuntan escritos del Juzgado y contestaciones del Laboratorio. Las actuaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia quedan recogidas en el resumen que, como he dicho, está aportado a los Grupos.

En diciembre del noventa y uno, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio autoriza al Laboratorio Regional de Medio Ambiente, dependiente de la misma, a realizar una prueba, a petición de un representante de la empresa, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones o, en su caso, adoptar las medidas correctoras oportunas, tras las modificaciones llevadas a cabo.

La prueba es llevada a cabo los días seis y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos por técnicos del Laboratorio de Medio Ambiente, quienes levantan acta, en presencia de los representantes legales de la empresa. Se realizan controles de emisión en chimenea cuando se incinera una carga de media tonelada de cables y cuando se quema otra de una tonelada. La carga prevista, o que tenían prevista, en funcionamiento de la empresa sería de cinco toneladas/hora. Se mide opacidad, partículas y parámetros de combustión.

Respecto a la opacidad, el valor medio es de nueve, en la escala de..... para los dos controles; el límite que indica la legislación es de dos, con un valor de cuatro en tres minutos cada hora, como valor máximo.

Los niveles de monóxido de carbono son de cuatrocientos siete coma tres y mil setecientos veinte coma tres partes por millón, respectivamente; los niveles máximos vigentes en la legislación española son de mil cuatrocientos cuarenta y cinco para todas las instalaciones de combustión y de quinientas partes por millón para actividades industriales; la Comunidad Europea limita estas emisiones a cien partes por millón, cuando la incineración es de residuos sólidos urbanos.

El nivel de partículas, dos muestreos que se hicieron en la primera prueba y cuatro muestreos en la segunda, es realmente elevado en todos los casos, alcanzando valores de cuatrocientos sesenta y siete coma dos y setecientos seis coma cuatro miligramos por metro cúbico normal, en las muestras número cuatro y uno, respectivamente.

Por último, hay que destacar que no existe control de temperatura, ni en el horno de incineración, ni en la cámara de combustión, por lo que no se tiene constancia de la eliminación total de sustancias letales, como las dioxinas o los furanos, máxime si se tiene en cuenta el no hermetismo de las puertas del horno de incinera-

ción, así como las posibles fugas en grietas de la propia chimenea.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que la instalación no cumple con los límites de emisión que marca la legislación vigente.

Para terminar, y como conclusión, se puede expresar que, en el momento actual, la empresa CAREMESA no dispone de ninguna de las autorizaciones necesarias, ni de la Administración Autonómica, ni de la Local, para llevar a cabo la actividad industrial, consistente en la incineración de cables de plástico para la recuperación de cobre.

Que la Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desestimando el Recurso de Revisión presentado por la empresa, no es recurrible, y que la instalación industrial que la empresa CAREMESA tiene en la antigua tejera de San Mamés de Campos no cumple con la legislación vigente, por lo que no puede ser autorizada tal y como está.

Así, si la empresa CAREMESA desea instalar la planta de recuperación de cobre, deberá presentar nuevas solicitudes de autorización, con un nuevo proyecto.

Yo creo, Señorías, que, resumiendo todo este calendario de actuaciones que han tenido lugar, les puedo decir que, quizás, lo que ha, a lo mejor, provocado esta petición de comparecencia, o lo que ha provocado malestar, que entiendo y que comparto con el propio Ayuntamiento de San Mamés de Campos, es que, en esa autorización de prueba que yo hago como Consejero... que, en esa autorización para hacer las pruebas que hago al Departamento de Medio Ambiente de Burgos, ha habido, yo creo, por parte de la propia Consejería, de mi responsabilidad directa, una falta que yo llamaría de delicadeza o de sensibilidad con algo que en muchas ocasiones me han oído ustedes hablar: del respeto escrupuloso a la autonomía municipal. Yo he podido comprobar que no se informó al Ayuntamiento de la posibilidad de elaborar... de llevar a cabo esa prueba. Bajo ningún concepto, yo no puedo, como Consejero, ni la Consejería, imponer la realización de una prueba, sin que tenga la autorización correspondiente por parte del órgano al que compete, y, en este caso, yo creo que el Ayuntamiento es el órgano más directamente afectado. Y, en consecuencia, pienso que ése ha sido, desde mi punto de vista, el defecto, el defecto que se ha producido en este proceso; defecto que puede cada uno calificar como estime oportuno, y que, bueno, pues, cuando se comete un error, se trata de rectificar y punto.

¿Qué es lo que va a hacer la Consejería?, que es otro de los dos aspectos que contempla la comparecencia. Pues, yo creo que la Consejería, en este momento, ha terminado, o la Comisión de Saneamiento, con ese resultado de ese análisis, ha terminado su función. ¿Y qué cabe? Cabe que la empresa presente un proyecto nuevo, con nuevas soluciones de control o de evitación

de contaminación, y, en ese caso, en su momento se estudiará.

Hasta ahora está aquí, y nosotros, a petición, o la Comisión Provincial, a petición de cualquier empresario que pida el permitirle llevar a cabo una actividad, tienen que entrar en juego otra vez los mecanismos correspondientes.

Y eso es lo que podemos decir en este sentido.

Y yo creo que no se me queda nada, al menos de importancia, en el tintero del proceso que esto ha sufrido. Sí que es verdad que ha sido, por lo que he podido comprobar -y Sus Señorías también, por los documentos que tienen-, que ha sido un proceso que es anormalmente farragoso, anormalmente complicado, yo diría, puesto que empieza en el ochenta y nueve, estamos en el noventa y dos y todavía no estaba resuelto el asunto, y, bueno, pues resuelto está como consecuencia de un análisis.

Que a la vista, por el proceso que se ha seguido, en unos casos con un informe favorable, pero condicionado, en otros casos asumido o no asumido por la Comisión de Saneamiento, en otros casos con informes técnicos del propio... de la propia Ponencia, que entendía que aquello cumplía las condiciones, lo que... desde el punto de vista que yo entiendo que fue, por mi parte -he de transmitirlo así a Sus Señorías-, un acto de buena voluntad, en el sentido de concluir un proceso que parecía trasladarse en eterno, es tratar de favorecer la realización de esas pruebas para decir: no se cumple y se acabó la...; o sí se cumple y ahora, señores del Ayuntamiento, ustedes tomarán la decisión que a cada uno le corresponda.

Yo creo que es todo lo que hay en torno al tema de la empresa que es objeto de comparecencia, que, con mucho gusto lo he hecho, a petición del Partido Socialista.

Nada más, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Para una primera intervención, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al señor Consejero la información que nos ha dado, e, incluso,

la dada previamente, porque se trabaja mucho mejor con la información previa.

La verdad es que nosotros habíamos formulado una serie de preguntas que, en la práctica... tendré que repasarlas con detenimiento, pero, en la práctica, hoy es posible que queden solventadas, con lo cual en sí mismo decaerían, las retiraríamos nosotros mismos.

Y sí plantear que ha sido muy escueto en la apreciación inicial sobre política general, en esta referencia. Y recordarle también que en más de una ocasión yo me he permitido sugerir la conveniencia de un Plan Director. Es cierto que siempre se me ha contestado que existe, vinculado directamente a la Ley de Bases, establecida a nivel del Estado, y que, por consiguiente, que era una responsabilidad de tipo estatal y que es obligado por parte de la Administración Autónoma el seguir estrictamente lo que se plantea en esa Ley.

Yo creo que sería también bastante interesante recurrir a una simplificación de todos estos trámites, porque la alusión que hacía de farragosidad el señor Consejero, yo me permito expresar que no sólo farragosidad, sino, incluso, usted tiene noticia, todos prácticamente tenemos noticia que, en este caso que nos ocupa, no sólo farragosidad, sino que ha habido conflictividad, que ha habido problemas, que nunca se sabe... o se sabe cómo empiezan, pero nunca se sabe cómo terminan; lo lógico es que se pudiera haber evitado.

A mí me ha sorprendido, en la evolución cronológica, a la que yo sólo voy a hacer referencia en el sentido siguiente. Inicialmente, todos los informes, en la práctica, son negativos respecto de la actividad que se planteaba, y, en un momento determinado, empieza a aparecer algún tipo de informe con un "no" condicionado, o con un "sí" condicionado.

Digo esto, primero, porque desde el primer momento se sabía qué tipo de industria se trataba, qué tipo de combustible se utilizaba, qué tipo de residuos se iban a transformar, y se sabe a través de otras empresas de esta naturaleza cuáles son las consecuencias, realmente, que pueden sobrevenir. De hecho, se apunta en el último informe la no comprobación de la aparición de sustancias como los furanos y las dioxinas, que no es el momento de hacer una explicación exhaustiva de qué significan esas sustancias; pero recordar y algunos otros lugares que son de conocido renombre por las consecuencias lesivas para la salud humana.

Yo creo que simplificar esto tiene esta importancia, y para mí sigue siendo una contradicción, que yo creo que debe de resolverse, porque, a la postre, después de culminar, según he podido entender, con el proceso de negativa total, sin embargo, se han apuntado por parte del señor Consejero algunas cosas que, si bien deben de estar en el respeto de todos los administrados, me sigue sorprendiendo que se puedan plantear.

Me sigue sorprendiendo, en primer lugar, porque la forma en que se ha tratado a la Corporación Municipal de San Mamés de Campos ha sido realmente de marginación abierta, no por la Consejería sólo, sino por todas las Instituciones que han estado en contacto o involucradas en este problema, y me parece que es interesante, en todo caso, que a los empresarios que están vinculados a esta cuestión no se les siga dando ningún tipo de esperanza, expectativa, que traiga como consecuencia el que sigan invirtiendo recursos económicos, que traerá como consecuencia, a la postre, la misma conclusión. Y la misma conclusión, porque estamos al inicio de una legislación, de una legislatura, perdón, tanto municipal como autonómica, y se entiende que la decisión, en función del resultado de Aremai, pues es una decisión que está ahí, clara, y se entiende que la decisión, en principio, de la Corporación Municipal también es concluyente; por consiguiente, se iba a prolongar una situación de esta naturaleza por tres o cuatro años más, para llegar a la misma conclusión, con lo cual yo entiendo que se podría producir una carga onerosa en la inversión económica que han podido hacer esos empresarios, alentando un error que yo creo que sí es más que manifiesto.

Y lo digo, porque concluía el señor Consejero diciendo: bueno, si presentan un nuevo proyecto, si presentan unas nuevas condiciones. Nos consta, en estos momentos, que se está intentando, y es una legítima defensa, se está intentando presentar un informe contradictorio con el existente, en estos momentos, por el Aremai. Lógicamente, entraríamos en un nuevo proceso de idas y venidas, de dimes y diretes, que concluiría en seguir siendo muy caro, y, por supuesto, en una exigencia, hasta el último momento, de esas sustancias, no comprobadas, como se menciona en el informe último y resolutive, no comprobadas, pero que en ningún caso quiere decir que un control exhaustivo no nos pueda llevar a una situación de determinar la presencia de esas sustancias, puesto que es verdad, tal como dice el informe, es el cobre el que más cantidad de productos de esa naturaleza plantea.

De momento, nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. Gracias, señor Consejero. Está claro que la continua petición por los Grupos, y, desde luego, por el CDS, en todas las comparecencias, de documentación, ha tenido, en este caso, un éxito, que vamos a considerar, de momento, parcial, pero, desde luego, muy valorado, al pensar que desde hace unas cuantas horas en nuestras casillas de los Grupos aparecen cuatro documentos, seguramente cogidos así, con el criterio de quien lo ha hecho, a los distintos Procuradores, en el que, lógicamente, no puede estar completo, tampoco está trabajado; pero no vamos a pedir desde

el principio que se hagan las cosas. Este es el camino, señor Consejero; yo le felicito, y, desde luego, en cuanto se pueda ocupar, a quien corresponda, un poco más de tiempo en unir los documentos y en completarlos, pues yo creo que hemos conseguido el que este tiempo de la Comisión sea realmente un tiempo productivo, y no pudiera ser, como he dicho en algunas ocasiones, solamente la posibilidad de que pasemos el tiempo unos cuantos Procuradores.

Como el Consejero ha sido suficientemente explícito al completar los documentos con las últimas actuaciones -concretamente, lo que creo que era más interesante era el recurso de revisión y la solución que se había dado por la Asesoría, puesto que, lógicamente, eso era lo que cerraba el proceso, y no venía en los documentos que se nos ha facilitado, seguramente por la falta de costumbre de facilitar la documentación al respecto-, yo quería felicitar al Consejero en ese aspecto.

Al mismo tiempo, hacer una nota marginal, puesto que de marginación ha sido la alusión de la Corporación de San Mamés. Yo creo que, por la Consejería, en el tiempo que este Portavoz puede dar razón, no solamente no sucedió eso, sino todo lo contrario. Es posible que nos achacasen, en algún caso, que se había marginado a la empresa.

Y, únicamente, el Portavoz del CDS ahora quiere aprovechar la ocasión de tratar un asunto que, en principio, ya se le ha dado carpetazo, a la espera de una nueva petición, con una reflexión general sobre los residuos tóxicos y peligrosos a partir de enero del noventa y tres. Porque la realidad es que en estos momentos ya empieza a preocupar -y fue una de las proposiciones, o de las propuestas de resolución que se quedó en el tintero para añadir a la Comisión de Asuntos Europeos recién creada- las medidas que va a tomar en el futuro la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Castilla y León con relación a los residuos tóxicos y peligrosos que, con todo derecho, van a cruzar nuestras fronteras en enero de mil novecientos noventa y tres.

Quiere decirse que no es sólo la petición, absolutamente lícita, de los que en esta nación quieren, lógicamente, intentar resolver un problema, empresarial o de otro tipo, sino que nos vamos a encontrar con la libre circulación de los residuos tóxicos y peligrosos de toda Europa.

En cualquier caso, como la Comisión está ya para iniciar sus trabajos, nosotros incorporaremos a los trabajos de esta Comisión esta reflexión, por considerar que una situación como la de San Mamés de Campos nos puede facilitar alguna experiencia para saber qué es lo que hay que hacer en el futuro. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parla-

mentario Socialista, tiene la palabra el señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias, Presidente. Dos son los motivos que al Grupo Socialista le han llevado a pedir esta comparecencia del Consejero de Medio Ambiente para el tema de la planta de aprovechamiento de residuos de San Mamés de Campos.

En primer lugar, es quedar claro, quedar de una vez claro un tema que se estaba alargando ya en el tiempo y que estaba resultando peligroso, el tema de la situación en que se encontraba esta empresa y la posibilidad de que allí se ubicara y empezara a funcionar. Yo creo que este tema ya ha quedado en estos momentos bastante claro, cuando se ha dicho aquí que en las pruebas que se han hecho, que se han hecho con pruebas de quinientos kilogramos en una y otra de mil, cuando se puede hacer hasta de cinco mil kilogramos, los índices de contaminación son altamente significativos y hace imposible cualquier tipo de autorización.

Pero es más, es más: nos consta, me consta, porque se hacía prácticamente a la vista y porque todos estaban puestos... cien ojos en este tema, de que se ha escogido el material que se iba a quemar en ese momento, con lo cual hace mucho más peligroso el poder utilizar posteriormente otro tipo de materiales que podrían contaminar muchísimo más. También se ha dicho aquí, lo ha dicho el Consejero, pero es verdad, porque lo han dicho los que viven allí en San Mamés de Campos, cómo las instalaciones que se están aprovechando en San Mamés son instalaciones que no se ha tomado prácticamente ni se ha tenido la más mínima delicadeza para por lo menos cubrir el tejado de lo que son las instalaciones, por el cual se sale el humo; ni la chimenea, que sigue teniendo agujeros por todos los lados y saliéndose el humo sin llegar ni a los filtros; ni el propio lugar del crematorio, donde el cerrojo está mal; hasta los filtros que se han instalado, hasta los filtros, son filtros -que lo dice aquí en el informe que hay aquí- que cuestan 30.000 pesetas. Comentaba antes que no son... esos de melita, esos que se usan para hacer el café o cuestiones por el estilo.

Es decir, no se han guardado ni las formas para una instalación de estas características, que puede ser altamente contaminante, para que pueda, pues, en una zona como aquella, que si una de las pocas cosas que le queda es de que está poco contaminada o que no hay..., porque no hay ni industrias ni nada por el estilo, el que estas instalaciones se puedan llevar a cabo allí.

Le quiero decir más. Hay una instalación que puede entrar en competencia con ella, una industria de estas que aprovecha lo mismo, en León, en León capital. Pero esta instalación es una instalación moderna, con una tecnología avanzada, que no usa el sistema bárbaro que se utiliza aquí de quemar simplemente el cobre para quitar el forro que tiene, sino que lo que hace es separar

el cobre del plástico y aprovechar los dos residuos. Este es el sistema, el sistema habitual ya en prácticamente toda Europa, y no utilizar el sistema de quemarlo, como se utiliza aquí, que es un sistema en estos momentos, pues, realmente inadmisibile.

Sí que es verdad que yo creo que aquí se quiere aprovechar el hecho de que en Castilla y León andamos muy necesitados de industria; pero, indudablemente, este tipo de industrias no es lo que necesitamos. Necesitamos industrias de todo tipo, pero, desde luego, que contaminen el campo, que contaminen el aire, no es realmente lo que aquí necesitamos.

A mí me llama la atención, en la documentación que nos ha facilitado la Consejería, el hecho de que la empresa CAREMESA, de José Román Ibáñez, en la carta que dirige al Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tiene un registro de entrada del cuatro de diciembre del noventa y uno, y la contestación de la Consejería, firmada por el Consejero, Francisco Jambrina Sastre, es del cinco del doce; desde luego, es una eficacia digna del mayor encomio. Y también, la carta que nos manda aquí está dirigida a CAREMESA, no está dirigida..., es una pregunta que le quiero hacer, porque me llama la atención; porque dice: "Autorizo al Laboratorio Regional de Medio Ambiente, como órgano dependiente de esta Consejería, a que efectúe dicha prueba en el momento..." Supongo que será una comunicación que se hace a Caremesa y se habrá mandado otra también al Laboratorio de Medio Ambiente. Pero, vamos, a nosotros nos han dado la fotocopia de la carta que se ha mandado a CAREMESA.

La otra parte por la cual hemos pedido la comparencia es -también se ha hablado aquí por los anteriores Portavoces-, es el trato que se ha dado al Ayuntamiento de San Mamés de Campos. Yo creo que usted, señor Consejero, que ha dicho aquí varias veces que tiene el mayor respeto por la autonomía municipal, y que usted, que tiene una experiencia municipal de ocho años, es difícil que se puedan hacer las cosas, en el aspecto que se han hecho, tan mal con respecto al Ayuntamiento de San Mamés. No se ha contestado a las dos cartas que se han mandado, no se le ha comunicado absolutamente nada sobre este tema, y este Ayuntamiento, que además es un Ayuntamiento que hay que, por decirlo de alguna manera, hay que quitarse el sombrero ante él, porque ha luchado y se ha esforzado, un Ayuntamiento pequeño, de una forma importante, por que no haya una ubicación de esta industria, que es muy peligrosa para la zona, allí, pues yo creo que merece un mayor respeto. Un mayor respeto que además se lo han dado también -supongo que lo habrá recibido, la carta- unos veinte ayuntamientos de la zona, de todo signo político, la inmensa mayoría del Partido Popular (es una zona retrasada y normalmente los alcaldes son de Alianza Popular). Entonces... Hay excepciones, hay excepciones, clarísimamente. Entonces, la actuación de todos los alcaldes, como digo, de la zona ha sido de apoyo unánime al Ayuntamiento de San Mamés, y simplemen-

te ha sido, realmente, la Consejería la única que se ha saltado a la torera todo tipo de tratamiento con el Ayuntamiento de San Mamés.

Yo creo que aquí ya ha dejado usted bastante claro la situación y ha entonado una especie de "mea culpa" sobre el problema. Este es otro de los temas que queremos que queden aquí bien claros, y que, bueno, pues este tema quede saldado de una vez; que sí que necesitamos industrias, pero que no son éstas las industrias que necesitamos, y que, indudablemente, hay que tratar siempre con los ayuntamientos.

Me decían antes también, me decía también el Alcalde de San Mamés, que le dijera -y se me olvidaba, pero no quiero dejarlo- que además hay un tema también muy concreto para este tipo de actividades de estas características, que es que tienen que estar a más de dos mil metros del casco y ésta, concretamente, encima, no está ni a esa distancia, que está a unos mil doscientos o mil trescientos metros.

Es decir, es muy difícil, muy difícil que se pueda autorizar esta industria; tenía que estar en unas condiciones tecnológicas muy avanzadas, y, como he expuesto anteriormente, aquí prácticamente estamos volviendo a las andadas, a la antigua usanza de aprovechar unas instalaciones viejas, abandonadas y sin ningún tipo de condiciones, para poderlas reaprovechar de nuevo y producir un daño grande en la zona.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Como el resto de los Grupos, agradecer igualmente al Consejero la información que nos ha remitido. Nosotros nos conformamos con que nos llegue, no hace falta que llegue encuadernada en piel; como llega, nos conformamos. Gracias, señor Consejero.

Con respecto, también, al tema planteado, nos alegra el cumplimiento, la rigurosidad con que la Consejería en el caso éste ha seguido, y, sobre todo, felicitar a la Comisión de Saneamiento de Palencia por el rigor que ha tenido. Es importante saber que en las provincias hay funcionarios que cumplen de forma diligente y buena.

Pero no quiero pasar por alto, no quiero pasar por alto una cosa importante que antes se ha comentado: que la Ponencia Técnica, en su momento, planteó un posible informe favorable, condicionado, y que la Comisión de Saneamiento, creemos que con muy buen criterio, pues, denegó el proyecto. Eso a veces nos hace también hacer una reflexión: que todos los informes técnicos son importantes y, evidentemente, son fundamentales, pero que, a veces, la capacidad de la Comi-

sión -por eso antes decía que quería hacer una alabanza sobre ella- es importante.

Quiero ser breve, señor Consejero, y no va a ser este Grupo quien le va a exculpar de las buenas o malas relaciones, o el buen trato, o el trato quizá no tan correcto que se ha dado con el Ayuntamiento de San Mamés. Sí le vamos a pedir que la próxima vez, cuando usted dé las normas a seguir, pues, que explique a sus funcionarios o a sus responsables más directos, con rango superior a los funcionarios, pues, que sepan qué es lo que tienen que transmitir. Pero yo, simplemente por aclaración, que es importante, que es muy importante, y leyendo la documentación, cuando el Portavoz Socialista decía lo mismo, a quién iba el escrito, efectivamente, lo que el Consejero hace es autorizar al Laboratorio Regional. Y si no me equivoco, y creo que esta vez no me equivoco, por procedimiento administrativo, cuando se autoriza, evidentemente, es a utilizar el Laboratorio, y es la empresa la obligada a autorizar, a pedir al ayuntamiento las pruebas. Es bueno que se hagan pruebas. Es decir, yo voy a respetar al Consejero que entone el "mea culpa" en el sentido de no haber tenido un trato más directo con el Ayuntamiento; lo aceptamos, porque el Consejero lo dice; pero hacemos también una reflexión importante: que el obligado, por el procedimiento administrativo, a pedir la autorización para hacer esas pruebas, es la empresa es la obligada a hacerlo; el Consejero lo único que puede hacer es autorizar que los medios de la Junta se utilicen, que es justamente lo que dice el escrito, que va dirigido a la empresa CAREMESA, en que dice que autoriza al Laboratorio para que hagan esas pruebas. Evidentemente, es el obligado la empresa a hacerlo esa autorización. Y, por tanto, si no lo ha hecho, el Ayuntamiento es el obligado a sancionar a la empresa por no haber tenido esa autorización para realizar esas pruebas.

Por parte nuestra, nos alegramos de escuchar el rigor del procedimiento, como se ha aplicado. Se ha aplicado, creemos, correctamente. Y eso nos tranquiliza, porque sabemos que en las próximas actuaciones que pueda haber sobre cualquier actuación, por parte de la Consejería va a existir ese rigor para el buen funcionamiento del medio ambiente en Castilla y León.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestación, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo, como me sospechaba, en esta petición de comparecencia, lo que estaba en el fondo del tema era, pues, quizá, como dije al principio, una falta de delicadeza, que no necesariamente tiene que ir por la vía... ¿cómo decir?, del clásico oficio; a veces con una llamada telefónica se resuelven los problemas. Yo he querido

dejar muy claro ese asunto. Yo quiero también decir a los miembros de esta Comisión que he dicho, reitero y diré muchas veces mi respeto escrupuloso a la autonomía de los ayuntamientos, quizá porque he vivido etapas de pretendidas invasiones a esa autonomía, y no quiero caer yo en algo que protesté o sobre lo que protesté en un momento determinado. Pero quiero decirles en este sentido que, hombre, el mejor escribano, el mejor escribano echa un borrón; yo lo he echado, asumo toda la responsabilidad del tema, toda, toda. Trataremos de evitar que esto se siga produciendo.

Pero hay otro aspecto que a mí me preocupaba enormemente con este tema, que data de mil novecientos ochenta y nueve, que ya ha llovido, a pesar de la sequía. Y es que lo que no podemos, yo creo, y es un empeño en el que estamos metidos, es a un administrador, sea el que sea, tenerle dos años o tres con un expediente en marcha. El Portavoz de Izquierda Unida ha dicho que yo he dicho que era farragoso. Claro, ha sido farragoso. Y no había en ningún caso una conclusión contundente, ni en un sentido ni en otro. Yo creo que todos tenemos la obligación de resolver los problemas, con el riesgo de correr... de equivocarnos. Pero lo que no podemos es mantener una cuestión viva permanentemente. Por eso mismo que decía el Portavoz de Izquierda Unida: porque al empresario, sea el que sea, le estamos incitando de manera permanente a seguir haciendo una serie de inversiones en algo que él cree que puede tener una determinada viabilidad, y le podemos llevar al traste, sin que la Administración haya llegado a un pronunciamiento definitivo.

Yo viví esta etapa en Palencia, dentro del Servicio de Economía. Yo oía lo que estaba pasando con él, no era mi cuestión, pero oía este proceso, y lo que había que hacer era darle una solución, o buena, o mala. Y yo creo que técnicas existen para corregir los problemas. Yo creo que hay una cosa que quiero dejar muy claro a Sus Señorías, y es que se puede, en San Mamés de Campos y en toda la comarca de Carrión, cambiar el signo pesimista de "son comarcas deprimidas porque no tienen industria"; pero están sin contaminar. Se pueden montar industrias sin que contaminen, señores, y eso es lo que tenemos que tratar de favorecer nosotros; pero eso sí, garantizando la no contaminación.

Y yo no digo que no se pueda montar un horno en la cerámica de Carrión de los Condes o de San Mamés, perdón, que no contamine. Yo no he dicho eso. Yo he dicho que lo que ahí se estaba, para romper ese círculo en el que estábamos, había que tomar una decisión. Y esa decisión, a la vista de un escrito que me pasan, hágase la prueba. ¿A quién se la comunico? Lógicamente, al organismo medioambiental al que yo le puedo decir: haga usted la prueba, y a la empresa, para que tenga las autorizaciones correspondientes para poder hacer la prueba. Lo que no sé es lo que pasó después, hasta que se hizo la prueba. Y eso ha provocado una inquietud y un malestar, y yo lo comprendo, y yo lo comprendo. Y he sido el primero en reconocer: ha

habido una falta de delicadeza en ese tema. Pero eso no quiere decir que no existan tecnologías suficientes para poder resolver el problema de contaminación. Si se aplican y no contaminan, desde la Consejería se le dará la autorización. Si contaminan, no se le dará. Tenemos que tener esa absoluta garantía.

Se le dará autorización en la parte que corresponde a la Consejería de Economía, es decir, a través de la Comisión de saneamiento. Y cada uno es soberano en su propia autonomía para, con eso, decirle sí o decirle no, allá cada cual en su responsabilidad. No voy a invadir, y, por supuesto, me cuidaré muy mucho de no cometer..., de no tropezar dos veces en la misma piedra, no voy a invadir, en absoluto, competencias que no me corresponden. Lo que sí está claro, porque lo dice el propio Reglamento, es que si la Comisión de Saneamiento dice no, no puede decir un Ayuntamiento sí; pero, dicho eso, yo creo que el tema está absolutamente centrado.

Ha habido, exactamente, informes de todo tipo, la Ponencia que sí, pero cumpla esto, como se hace en muchas ocasiones, y como se hacen todas las medidas correctoras que se proponen por cualquier actividad incluida dentro del Reglamento de actividades nocivas, que habrá que seguirla después. Y lo habitual en el departamento medioambiental de Burgos, en el laboratorio, es que tiene órdenes permanentes de seguimiento de actividades industriales que pueden llegar un momento a contaminar, y ahí se corta, y puede llegarse a cerrar la empresa como consecuencia de esa situación. Entonces, eso es lo que se hace. En este caso era un caso yo diría excepcional, es decir, no estaba en marcha la empresa, por eso se le dice: "con la autorización", que esté autorizada para hacer eso.

Entonces qué pasa, si la empresa ahora, que lo que tengo entendido que ha pedido es un nuevo proyecto, no otra cosa distinta, sino un nuevo proyecto para poder presentar, que resuelva o que dé solución a los problemas de contaminación que se han detectado. Si eso se presenta, la Comisión lo analizará; si es necesario, porque no nos convence en el papel y haya que convencernos en la realidad, establecer -porque así se estimara- establecer una prueba para ver si con eso resuelve el problema, con la comunicación al Ayuntamiento, se podrá decir: hágase la prueba, y si funciona párese, ponga en funcionamiento el... pronúnciese la Comisión, trasládese el acuerdo al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento toma su decisión.

Quiero decir con esto que se puede estar industrializados y no contaminados, se puede, y ése es el compromiso importante que tenemos que asumir, no sólo crear puestos de trabajo al precio que sea, yo creo que eso de décadas pasadas, y que nos han traído esto que estamos viviendo ahora, y que... sobre el que, afortunadamente, la población está muy sensibilizada, cosa que es buena, aunque sea molesta a veces -y puedo dar

ejemplo de que es molesto-, pero es bueno que esté sensibilizada, porque eso nos hace a todos hilar mucho más fino; desarrollo sí, pero medio ambiente también, o primero medio ambiente y luego desarrollo, porque compatibles las dos cosas, o por lo menos es el convencimiento que yo tengo.

Entonces, si presentan nuevos proyectos -dirigiéndome al Portavoz de Izquierda Unida, o del Grupo Mixto-, si presentan nuevos proyectos y reúnen los requisitos, yo no tendría inconveniente en decir sí, y luego cada uno asume su responsabilidad; si nos garantiza la no contaminación, que es por lo que nosotros desde la Consejería tenemos que velar.

Bueno, yo agradezco la felicitación del Portavoz del Centro Democrático y Social. Vamos avanzando, se elaborarán más, se elaborarán... yo doy lo que tengo, y pienso que cuando se elaboran se pueden tergiversar, sin elaborar son productos vírgenes que están tal cual, con lo cuál, pues, tienen, desde mi punto de vista, mucho más valor.

Hay una preocupación que usted tiene, y que yo comparto, que... y que estamos, que yo creo que es un poco la pelea que existe, en la... a veces no querer aplicar la solidaridad. Es decir, nosotros tenemos que velar por que por aquí no sólo no pasen, sino que no se traten productos de otras... residuos de otras Comunidades Autónomas. Pero ese mismo pensamiento están teniendo las otras Comunidades Autónomas respecto a nosotros, y hasta ahora, Señorías, nosotros sacamos más de lo que nos meten aquí. Entonces, si aplicáramos ese sentido en este momento, nos pillan un poco a contrapié. Yo no sé si llegaremos al buen fin de un proyecto que está ahí, pero lo que no cabe duda es de que, incluso en contra de una parte sensible con esto... toda una sensibilidad general que tiene la sociedad, pero alguien que coge esa sensibilidad como un arma arrojada, incluso, a pesar de eso, tendremos que tratar de ir dando soluciones a los problemas que nosotros generamos, no de los que nos generan otros, nosotros también nos cuidaremos muy mucho de evitar que nos lo echen encima.

Yo creo que en eso estamos... está toda la sociedad en guardia, con lo cual, bueno, pues, la propia Consejería, que también lo está, va a tratar de evitar que eso se produzca. Tengo noticia de que por la zona norte de Palencia algo pudiera ocurrir en este sentido, y estamos con el pie puesto en el acelerador. Pero, Señorías, quien primero tiene que detectar este problema son los municipios, que en su Ley de Bases de Régimen Local -y me la recordaba en un escrito el Alcalde de San Mamés-, tiene que velar también por el medio ambiente. Entonces, que no... que todos, porque este es un problema de toda la sociedad de Castilla y León, que todos estemos vigilantes con este problema. Yo sé que las decisiones a veces son delicadas, y que gobernar no supone vivir en una nube de rosa, pero, en la responsa-

bilidad que me toque, tomaré las decisiones que sean necesarias, o que entienda que son necesarias.

Yo creo que, realmente, estaba alargándose en el tiempo el problema éste. Que a mí me da la sensación de que ha habido más de lo que son los puro y simplemente aspectos administrativos, pero están al margen de lo que pudiéramos analizar aquí.

Y, yo insisto, yo quería acabar con este problema, para tranquilidad de los hombres y de las mujeres de San Mamés y de la comarca, y sobre todo para tranquilidad de que ahí no se producía ningún tipo de contaminación. Es la zona... es la decisión que se tomó. Insisto, espero no volver a cometer o que no se vuelva a cometer desde la Consejería esa falta de llamada telefónica: pasa esto, es usted quien tiene que autorizarlo, a fin de cuentas, y nosotros actuaremos si eso está... si esa prueba está autorizada por quien corresponde; lo demás sería pasarme de funciones, y no quiero bajo ningún concepto.

Las cartas, está claro, iban dirigidas a los dos frentes, a medio ambiente y al otro, y aquí ha aparecido la... una de ellas, pero son textos idénticos una y otra.

Insisto, San Mamés de Campos puede tener un magnífico medio ambiente, que la Comarca de Carrión de los Condes puede tener un magnífico medio ambiente, y por eso no impedir su industrialización. Yo creo que es algo por lo que todos tenemos que trabajar. Y no acepto, no voy a aceptar el tema de que el resto son del PP, como consecuencia de que son más atrasados. Yo creo que no ha sido una afirmación afortunada, porque ¡hombre!, eso es como decir: Madrid era muy progresista, y ahora que tiene un alcalde Popular ya dejó de ser progresista... o no está atrasado Madrid, o Valencia, tampoco estará atrasado Valencia, porque haya cambiado de alcalde. Yo creo que es una actitud buena en democracia, necesaria en democracia, y..., además, la zona de campos de Castilla y León, la zona de campos de Castilla y León, si está padeciendo una situación crítica, a lo mejor no es como consecuencia de los hombres y las mujeres de Castilla y León, sino de lo que sobrevino como consecuencia de una agricultura y de unos productos no, a lo mejor, bien defendidos en su momento, pero eso ya no ha lugar a analizar, hay que mirar al futuro con más esperanza.

El tema de los dos mil... el tema de los dos mil metros de distancia, usted sabe perfectamente que el reglamento de actividades nocivas, molestas, peligrosas e insalubres, todas esas, contempla excepciones; si no se produce, si no hay, dice: como norma general serán dos mil metros, pero hay excepciones, y de hecho hay muchas situaciones en las que se han metido dentro. Y ocupar una instalación que tuvo una actividad industrial en un momento determinado, que ahora ya no funciona como tal, para otro tipo de actividad, ejemplos tenemos mil, en Palencia mismo, ejemplos tenemos mil, que se ha producido eso. Afortunadamente no se ha dejado perder un activo. Lo que ocurre es que eso no evita el

que veamos por la sanidad del medio, eso no lo evita, pero ejemplos tenemos de todos los tipos.

Yo creo que la Comisión de Medio Ambiente de Palencia ha tratado de actividades molestas, ha tratado esto, yo diría no con rigor, con excesivo rigor, yo diría que en algún caso con temor, y eso es lo que no hay que tener, yo diría que no hay que tener. Porque a lo mejor, si no se hubiera tenido ese temor, se hubiera resuelto mucho antes el expediente.

Yo creo que, de todas las maneras, la solución es buena, ha quedado suficientemente aclarado, pienso que hay tranquilidad en esa sensibilidad a flor de piel que todos tenemos -me parece bien-, y que lo que tenemos que hacer es mejorar esos canales de comunicación, pues, para que nadie ni se sienta marginado, ni se sienta, bueno, pues, invadido por... en competencias que a los otros no les correspondan. Pero eso que aquí estamos diciendo -y me parece magnífico-, de cuidado con las competencias, yo creo que tenemos que aplicarlo siempre, siempre, para lo duro y para lo maduro, no sólo cogernos a lo maduro, porque tenemos el ser humano querencia a acogernos a aquello que nos favorece y dejar lo que no nos gusta, y, en ese sentido, tendremos todos que, como un sólo hombre, tratar de velar por estas situaciones en Castilla y León.

Yo le agradezco al Grupo Popular, bueno, pues, que entienda que es un rigor de la comunicación que se ha hecho; me gustaría que estas cosas si se producen, no fueran como consecuencia de lo que en el fondo de todo subyace, y, corregido eso, en lo demás cometeremos errores y aciertos como todo ser humano. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, sinceramente, ahora quedo más intranquilo, y lo digo con absoluta franqueza. Fíjese que yo terminaba mi intervención anterior con una sugerencia, y es: en función de los plazos y la cronología de la Legislatura en la que estamos, y de las invitaciones, de alguna forma, que quedan puestas absolutamente de manifiesto en esta intervención suya, si viene con una corrección absoluta, puede hacerse. Yo tengo la absoluta claridad que en estos momentos es prácticamente imposible. Razones, las siguientes, señor Consejero, permítame.

Sobre una tejera, en condiciones absolutamente de abandono y ruina, es lógico que unos empresarios pretendan rentabilizar esas instalaciones que tenían allí. Lo que se venía haciendo esporádicamente, con quemas que nadie podía controlar en absoluto -y ocurre en algunos otros lugares también-, llega un momento que deciden y piensan que pueden obtener una rentabilidad industrial. Yo he tenido -y lo digo- una conversación, a

requerimiento de los propios empresarios, en los cuáles me han dado absoluta garantía de fiabilidad total en los momentos en que estos momentos estaba la instalación, hasta el extremo de invitarme personalmente a que me personara allí para poder comprobarlo; la misma fecha en la que se estaba haciendo la prueba autorizada por usted para que pudiera llevarlo adelante el laboratorio, y en función de algunas cosas que habían salido en los medios de comunicación, de preguntas, y de planteamientos que yo había hecho aquí, a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Medio Ambiente. Yo no tenía noticia de lo que he podido comprobar a través del resultado del laboratorio, y a través de las declaraciones firmadas que usted nos ha pasado; es acaso el inconveniente de lo que hablábamos de la facilitación de la información, que a lo mejor se hace más costosa tener que recogerla por otra parte, pero no cabe la menor duda que es mucho más adecuada para la buena marcha del bienestar de la ciudadanía castellano-leonesa.

Y si, en estos momentos, han salido humos por todas las rendijas, resquicios y hendiduras posibles, pues, es muy fácil que se puedan poner chaperones de cemento; pero lo que sí es una realidad en sí... Pero, más que nada, en el legítimo interés de no perder la inversión que habían realizado anteriormente. Y a mí me da la impresión que ése puede ser el mecanismo que se utilice, y es absolutamente inconveniente, inconveniente el seguir alentando el que pueda establecerse un mecanismo de esa naturaleza, porque está demostrado -y lo siento, porque se apela a algunas industrias de este tipo que son ejemplares-: no hay ninguna, en estos momentos, que esté dando los resultados óptimos, porque lo que sí se ha demostrado es que, de la quema de ese tipo de productos, está más que demostrado que hay sustancias que, en general, se conocen como cancerígenas, pero que es muy difícil demostrar dónde se han inhalado esas sustancias para que se pueda llegar a esa conclusión; y hacer un estudio epidemiológico de cuáles son los problemas que se han suscitado, a partir de qué momento y demás, es muy difícil. Al margen que no es una sola sustancia, los hidrocarburos aromáticos, los que producen cualquier tipo de cánceres; hay otras muchas sustancias que se sospecha, que todavía no hay ninguna claridad al respecto; pero, en todo caso, lo que sí es evidente es que es muy difícil llegar a la conclusión. Y digo que no me queda tranquilidad, precisamente, por esas últimas cuestiones que se planteaban.

Yo creo que había ya una decisión contundente, señor Consejero. Yo he podido comprobar, en la documentación misma que usted nos ha pasado, firmada por el director del Laboratorio, Francisco Javier Cámara, veintinueve de enero de mil novecientos noventa, donde se hace expresión manifiesta que posiblemente se hayan requerido más informaciones por aquello de "a ver si en esta ocasión", "a ver si, después de haber introducido algunos elementos correctores"; pero ese camino les lleva a hacer una inversión cada vez mayor, que les va a dificultar el retirarse. Y yo diría: si ha habido algún tipo

de ayuda, indemnización o subvención, indemníceseles, y aquí paz y después gloria, hasta que no haya una solución definitiva para ese problema. Cuando yo insisto en lo del plan director, es absolutamente necesario tenerlo en esa consideración.

Efectivamente, decía, y lo uno un poco a lo que hacía expresión el Portavoz del Grupo Popular, ha habido una autocrítica -podíamos llamarla- de esa falta de tacto, que yo creo que lo van a entender todos perfectamente; pues, sucede una vez, que no sucede más veces; yo decía, anteriormente, que no ha sido sólo el Consejero de Medio Ambiente, que han sido gobernadores, que han sido jueces, que han sido absolutamente todos los que han tenido algún contacto en este problema, directamente, con la corporación municipal de San Mamés, todos. Y los primeros son los municipios, sí; pero, en la mayor parte de las ocasiones, son esos suprasensibles, arrojadores -como se expresaba-, los que utilizan, por su especialización, por su sensibilidad, posiblemente, los que ponen de manifiesto los problemas; porque, en la mayor parte de las ocasiones, éstos necesitan un estudio exhaustivísimo, que no todo el mundo está al alcance de conseguir la profundidad del estudio que sería necesario para decir: "Señores, miren ustedes, están ustedes ante un riesgo". Y después podríamos sopesar, en última instancia, eso que se dice: ¿vamos a crear industrias o vamos a proteger el medio ambiente? Creo que es perfectamente posible compatibilizarlo; pero lo que no cabe la menor duda que, tanto en residuos tóxicos como en residuos sólidos urbanos, es mucho más conveniente que se haga una planificación exhaustiva en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque evitaría un gran número de problemas y... No sé si se refería a -"no voy a tropezar dos veces en la misma piedra"-, al otro problema que tenemos aquí cerca o al que trataremos dentro de unos días en Ceinos de Campos. Lo que sí es absolutamente evidente es que esto es necesario y que va a haber que darle una respuesta racional y en ningún caso una respuesta espontánea, como en estos momentos se está produciendo, caso San Mamés, caso Ceinos y, posiblemente, si no lo remediamos, caso Guardo. Entonces, yo creo que sí es importante que eso se pueda tener en cuenta.

Por eso, cuando decía el Portavoz del Grupo Popular -y con esto concluyo- que son los Ayuntamientos, sí; pero démosles también esa posibilidad a los Ayuntamientos. Porque en el año noventa y uno hubo dos conflictos importantes que pudieron terminar de muy malas maneras, como suelen terminar, a veces, los conflictos, por este motivo, después de haber puesto todos los preliminares y los previos las corporaciones municipales, no sólo de San Mamés de Campos, de los alrededores también, y ya obraba en conocimiento de la Consejería en la época correspondiente y de todos los Altos Cargos el informe que hoy tenemos aquí, porque data de fecha no de esta Legislatura, sino de, incluso, la Legislatura anterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Muy brevemente, porque, claro, unas reflexiones al... glosando un poco las manifestaciones del Consejero. Efectivamente, hay que dar una solución a los problemas, pero en tiempo y forma, cuando se pueda dar y de la mejor manera.

Desde luego, no se puede, de ninguna manera, chantajear con la instalación de una empresa o una... que pueda generar ocho puestos de trabajo, y, con esa presión, intentar causar un daño mayor al resto de la comunidad. O sea, estamos absolutamente de acuerdo en que hay que habilitar otros sistemas.

En cuanto a la documentación, Consejero, yo, realmente, entiendo y prefiero los productos vírgenes, pero una comparecencia, como una comida, no es una feria de y una exposición de magníficos productos vírgenes: hay que elaborarlos. Recordará Su Señoría, porque es de una generación que se iba al teatro, que en la primera parte, en el primer acto, se reclama la ensalada y aparecen unos maravillosos tomates, la lechuga, el pepino, y se ponen en la mesa, a cada invitado se le da su... ¡Hombre!, yo creo que, realmente, mejores tomates, seguramente, no hubiese, pero la realidad es que, para dar la ensalada, había que haber hecho algo antes. Eso es lo que yo quería decir, y seguramente Su Señoría me ha entendido.

Quería únicamente referirme ya, de manera mucho más profunda, a lo de la solidaridad. Jamás, desde el CDS, hemos intentado echar los problemas a otros, que nos resuelvan el problema de los residuos tóxicos, y ya veremos qué es lo que pasa con los nuestros.

La realidad es que nuestra panorámica industrial es la que es; por eso, desde el CDS, cuando se habla de reindustrialización de Castilla y León, siempre se dice: quite usted el "re", porque lo que hay que hablar de Castilla y León es de industrializar. Podrá usted reestructurar el campo, podrá reestructurar la educación, podrá reestructurar la sanidad, pero reestructurar la industria es muy difícil. Habrá que plantearse la industria de esta Región. Por lo tanto, absolutamente de acuerdo en su concepto de solidaridad.

Y nosotros hemos querido avanzar un paso más. Precisamente por eso se dio respuesta a que en esta Comunidad se resolviesen los problemas de los residuos tóxicos y peligrosos, que sigo insistiendo en que no es muy acertada la definición; creo que hay que seguir hablando de residuos industriales, porque yo creo que es utilizar un léxico que no se ajusta, muchas veces, a la realidad; en algunos casos sí, pero no muchas veces.

Hay que darle solución a lo nuestro, pero este Portavoz ha querido adelantar un paso más: es que vamos

a estar yo creo que en necesidad de resolver, no sólo nuestros problemas, sino los problemas de los demás, que, si en este momento son unos treinta y tantos millones de conciudadanos nuestros, dentro de nueve meses van a ser trescientos y pico millones. La realidad es que, como antes he dicho, esta preocupación irá desde el CDS a la Comisión de Asuntos Europeos, recién creada; como sus trabajos tienen que ser presentados en el Pleno antes de la terminación de este período de sesiones, si no se toma una decisión clara al respecto, el CDS va a insistir en pedir la comparecencia de Su Señoría, con objeto de ver qué plan se establece, qué medidas se toman en esta Comunidad para resolver no sólo los problemas que nos afectan a nosotros, que ya no son sólo nuestros, sino los problemas que nosotros tenemos que resolver, porque ya son problemas nuestros, problemas de trescientos veinte millones de ciudadanos. Y eso es a lo que yo quería aprovechar la situación de esta tarde, que sí ha quedado suficientemente clara, con esa yo creo que sincera palinodia, que, además, yo creo que por eso le he felicitado, que el Consejero no ha tenido ninguna dificultad en manifestar.

En cualquier caso, creo que el problema es mucho más a largo plazo, de mucha más entidad, y creo que hay que dar respuesta a la nueva situación que se va a presentar en enero del noventa y tres. No solamente vamos a tener que resolver nuestros problemas, que es un concepto claro de justicia, en primer lugar. Desde luego, nosotros tenemos que resolver, con los riesgos que sean, los problemas nuestros, pase lo que pase -cada época dará una solución a esos problemas-, con los riesgos que tengamos que pasar; pero lo que yo creo que es todavía más preocupante es que vamos a estar abocados a tener que resolver, si podemos -que seguramente no podremos-, problemas de los demás; y esos problemas de los demás no los vamos a poder evitar desde primero de enero del noventa y tres.

Por lo tanto, yo creo que ahí hay una labor muy importante que hacer, y yo quería llamar la atención de la Consejería en ese terreno, porque me parece que no es cuestión de ver lo que va a pasar en San Mamés de Campos, ni en Guardo; no solamente eso, con ser importante, sino lo que va a sobrevenir cuando aparezcan residuos de los que, dentro de muy poco, tengan los mismos derechos que nosotros, porque hemos firmado documentos que habrá que cumplir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias, Presidente. Yo creo que, en la filosofía que encierra este tema, estamos todos de acuerdo; luego, otra cosa va a ser la práctica. Estamos en la filosofía hasta en el hecho de que una necesidad perentoria para esa zona y para otras muchas zonas de Castilla y León es la

industria, pero no son este tipo de industrias las que necesitamos; aunque sean industrias medioambientales, pero con otro tipo de características, y no esto, que no deja de ser una chapuza industrial, por llamarlo de alguna manera... alguna manera suave.

Porque la realidad es que "más cornadas da el hambre", y el hambre físico ya no va a existir, porque eso no existe, pero el hambre económico, la recesión económica en estas zonas es una cosa que la estamos viendo, la estamos padeciendo y, desde luego, exige un esfuerzo de todos importante. Y, prácticamente, la industrialización es la única solución que tiene esta zona, pero no es ésta la industrialización; a eso me refiero.

En cuanto a los temas que habíamos hablado anteriormente, simplemente quiero hacer unos matices en que la realidad es que lo que ha pasado aquí con el Ayuntamiento de San Mamés es que se le ha dejado a los pies de los caballos, para decirlo de una forma expresa. Porque, además, la actuación de los empresarios, en este aspecto, ha sido una actuación, por decirlo de una forma suave, chulesca y provocativa, en relación al Ayuntamiento. Y estos Concejales y este Alcalde de ese pueblo lo que están haciendo es un esfuerzo ahí, un esfuerzo, la mayoría de las veces, desde luego, no compensado, pues, por defender los intereses y por defender, en este caso, la defensa del medio ambiente de la zona, que es una cosa muy plausible y que demuestra que la sensibilidad no la tienen sólo los ecologistas de las ciudades, sino que esta sensibilidad está ya bastante extendida.

Y esta sensibilidad está tan extendida, está tan extendida que le puedo dar el dato, también, de que el primer cargamento que llegó a esta cerámica para utilizarlo, para quemarlo en los hornos de allí, pues, era algo digno de una película de las que ya, prácticamente, parece que no se ven; o sea, había pilas de todo tipo, desde de coche a pilas de estas otras de las que se usan para linternas y cuestiones por el estilo; era algo inadmisiblemente totalmente. ¿Qué ha pasado esta vez, cuando van a ir representantes de medio ambiente a inspeccionarlo? Pues bueno, las condiciones van totalmente distintas; desde que venía todo ello como muy empaquetado, en unas condiciones completamente diferentes a las que fue la primera vez. Fíjese la importancia que tiene el que haya la sensibilidad que ha habido y que se esté vigilando esto de una forma importante.

Como final, lo que decía... Bueno, pues, que yo creo que aquí ha quedado bien claro ya, a partir de ahora, la sensibilidad que deba tener esta Consejería con los Ayuntamientos y la experiencia, que decía el señor Consejero, de las intromisiones que sufrió en el Ayuntamiento de Palencia -que yo también las vi-; se referirá a la Diputación de Palencia, yo otras no vi, no creo que sean otras las que allí se produjeran; pero, vamos, esto simplemente es una cuestión anecdótica, que no tiene mayor importancia, pero, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Para ser breve, pues, rigor. Rigor en el tema de la tramitación, como se ha aplicado hasta ahora, creo que es importante. Creemos que no se debe permitir la chapuza. Creemos, insistimos, que la chapuza no se puede subvencionar, y si hay algún "empresario" -entre comillas empresario- osado que pretenda, con lo que hay, poner en marcha, evidentemente, estamos seguros de que no va a contar con el apoyo de la Consejería para gestionar esos temas. Allá de aquellos "empresarios" -entrecomillas- que quieran embarcarse en temas de estos, pero todos sabemos que aquel que quiera hacer algo tiene que hacerlo bien. Y por el camino que va, y la prueba es... lo que ha ocurrido hasta ahora es que no se va a aceptar.

Nos alegra también escuchar a nuestro Grupo que el propio Consejero, las disculpas que ha pedido, está sensibilizado con el tema del propio Ayuntamiento y que le ha pedido disculpas. Pero a mí..... señor Consejero, no se... no vaya tan lejos, asuma la culpa que tengamos que asumir cada uno. Evidentemente, es bueno que se acepten responsabilidades, pero tampoco hay que llegar hasta más. Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Lejos de mí, señor Procurador, Portavoz del Grupo Mixto, lejos de mí en producirle a usted dudas sobre lo que ya estuviera aclarado. Yo he tratado de decir, con carácter general, que toda actividad empresarial que se pueda plantear en Castilla y León, y en la que la Consejería de Medio Ambiente tenga que participar, bien por una de las tres vías, o por las tres a la vez que he dicho en mi informe inicial, será analizada con lupa. Pero yo no puedo, a priori, decir que una actividad en concreto, que si se hace mal contamina, la voy a prohibir si se hace bien y no contamina.

Lo que yo quiero transmitir y asumir de ustedes es la sensibilidad común de que tenemos que velar por que el medio ambiente no sea agredido.

Y lo que hace diez años era unimaginable de tratamientos, y en Palencia capital lo hemos vivido y a lo mejor lo estamos viviendo, hoy tiene soluciones. Es muy probable que un empresario quiera hacer en un sitio, en un activo que tiene y que ya no usa, cambiar de actividad ahí y poner otra cosa. Yo no estoy engañando a ese empresario, ni la Comisión de Medio Ambiente de Palencia está engañando al empresario; el empresario sabe muy bien -y, si no, medios para informarse

tiene- de que tiene que ser escrupuloso con el medio ambiente, y que no le vamos... -y eso se lo he dicho yo-, y yo no entro a calificar si el empresario es arrogante, abusivo, como queráis, no. Yo, el empresario es uno más de los que vienen a plantear un tema, y tiene muy claro una cuestión: en tanto en cuanto ahí se produzca el más mínimo, la más mínima contaminación, eso la Consejería no lo va a autorizar. Así de claro. Yo no quiero presuponer si hay actividades que hoy no se pueden permitir y pasado mañana, porque aparece una tecnología que hace que eso -y está avanzando afortunadamente en este sentido la tecnología-, que hace que eso no contamine, no le puedo cerrar la puerta a ese señor. Lo que sí tendré es que ponerle las condiciones para que no contamine, comprobar que no lo hace y seguir comprobando que no lo hace. Pero como, afortunadamente, tenemos unos veladores por todo este tema, que están localizados en todos los términos municipales, que son los propios ayuntamientos, van a ser los primeros que levanten el dedo, pues, yo creo que si todos estamos metidos en esa sensibilidad, afortunadamente, habremos dado un paso de gigantes para evitar que se produzcan situaciones... que yo creo que entenderán Sus Señorías, desde un Servicio Territorial o desde una Consejería es difícil dominar todos los puntos que Castilla y León tiene en sus noventa y ocho mil kilómetros cuadrados, pero que si la Administración, compartiendo responsabilidades y autonomías están distribuidas a lo largo y a lo ancho de ese territorio, entre todos podemos velar por que eso se cumpla.

No creo que con esto le introduzca dudas. Le dejo muy claro el tema: yo no puedo a priori decir una actividad no es permisible, a priori no. Lo que yo digo es: tenemos que velar por la no agresión al medio. Tenemos que velar por la salud de los habitantes de Castilla y León. Y eso es lo que estamos haciendo. A veces con sudor y casi sangre. Pero lo estamos haciendo, porque esto no es un camino de rosas precisamente. Pero si todos nos preocupamos, no sólo por esto, y por nuestros propios vertederos de basura -competencia de los Ayuntamientos-, de que estén lo suficientemente controlados, pues, seremos seis mil localidades, dos mil quinientos municipios trabajando todos juntos por conservar el medio ambiente en las mejores condiciones; pero para todo, he dicho, las responsabilidades, la autonomía, la competencia, para todo, no sólo para las maduras.

Entonces, yo quiero dejarle despejada esta incógnita: no está en mi ánimo..... Yo creo que es un modo de proceder. No a priori suponer que se me va a engañar, porque no tengo por qué pensar así. Lo que ya tengo que cuidarme yo es de que no me engañe.

Había una decisión contundente, dice, en mil novecientos noventa, y esa misma decisión ya no era tan contundente en mil novecientos noventa y uno. Nadie ha variado la situación de que es una actividad molesta, peligrosa e insalubre, nadie la ha variado. Y hay actividades molestas, peligrosas, insalubres, nocivas en las

plazas mayores de las ciudades, las hay, pero, sin embargo, se ponen y se exigen unas medidas correctoras que eviten que eso se produzca, que se produzca ese mal, que esa actividad puede en sí misma producir, con lo cual, no pasa nada.

Entonces, ahí se varió, es decir, lo que al principio... se varió no en la calificación, se varió, en cuanto a la Ponencia técnica, los condicionantes o el pronunciamiento favorable o no favorable. Y la Ponencia técnica tiene una función, y la Comisión de Saneamiento tiene otra función, que no tiene por qué asumir lo que dice la Ponencia técnica. Sin embargo, Señorías, aquí han venido temas de que la Ponencia técnica propone una cosa, la Comisión dice otra, la Consejería dice otra, y, a pesar de que son órganos que tienen... pueden tomar distintas decisiones, cuando se llevan la contraria, ya estamos haciendo una comparecencia, o una pregunta escrita, u oral, a ver qué pasa con eso. Asumamos que cada uno tiene una responsabilidad, y que no tiene por qué asumir, yo, como Consejero, ante un recurso, no tengo por qué asumir lo que diga una Comisión Provincial de Saneamiento, por ejemplo, lo pongo a título de ejemplo.

Yo lo que quiero, en este sentido, clarificar sus temores, que no es en el ánimo de la duda en la que yo le he dicho el tema de que la empresa puede plantear otro proyecto. Tendrá, se verá con la luz para, que corresponda ver, para que garanticemos la tranquilidad, la salud, etcétera, y la no contaminación de la comarca en la que... Y, si no vale, pues, la empresa, ella, que nosotros no le hemos dado subvenciones ni se las vamos a dar por ese sentido, ella tendrá que tomar otra decisión, y, en lugar de quemar, que a lo mejor era una industria fácil de montar, pues, tendrá que fabricar, pues, no sé, muebles de cocina. Eso es una actividad que el empresario tiene su libertad para escoger, y nosotros para decir lo que puede hacer, y cómo lo puede hacer, y lo que no puede hacer.

Y, en ese sentido, nada más que en ese sentido, es en el que he querido decirle eso que a lo mejor a usted, a usted le crea dudas.

Cuando me he referido al tema de tropezar dos veces, me refiero a no contar, o no trasladar a la Corporación correspondiente temas que puedan tener incidencia, o que.... sobre el que tenga que tomar decisión, y pueda interpretar, si no lo hago, que es que me meto en sus propias competencias. Yo creo que eso no es dejar al pie de los caballos a nadie, porque, a fin de cuentas, lo que yo creo es que, con todo esto, se le manda un mensaje de tranquilidad a la propia Corporación, no se ha pretendido ni marginación, ni dejarle al pie de los caballos. Lo que se ha pretendido es acabar un proceso que duraba ya tres años, o casi tres años, de una vez por todas, y se ha acabado, afortunadamente se ha acabado. Y ellos en estos momentos están tranquilos. Cuando vuelva otra iniciativa, bueno, pues, hablaremos

de esa iniciativa, si vuelve, cómo vuelve y qué condiciones hay que ponerla.

Yo recojo el tema que plantea... el tema... decirle una cosa, yo creo que el Plan Nacional de Residuos, o el Plan Regional de Residuos Sólidos, o, perdón, industriales, que el propio Plan Nacional le llama -yo creo que desafortunadamente, porque alarma, de alguna manera- tóxicos y peligrosos, está ahí, está en vigor y marca unas normas, y yo creo que para este caso en concreto no es ése el tema, es decir, ésa es otra cuestión. Porque aquí hay... es una contaminación no como cuestión de gestión de residuos industriales, sino de un proceso de fabricación a base de subproductos, que está provocando una situación que no entra dentro, desde mi punto de vista, no entra dentro de esa calificación que usted pretende darle, pero pueden ser cuestiones de matiz.

Decirle al Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social que estamos preocupados con el tema que plantea, y yo le agradezco que anticipe eso en lo que yo creo que estamos, necesariamente estamos, no es que crea, estamos, no pase como la primera vez, que cuando digo: ¡hombre!, yo creo que no es un espacio natural declarado, lo digo de una manera dialogante o coloquial, si me permite usted, yo sé seguro que eso no está en un espacio natural declarado -me refiero a la observación que hizo a la pregunta-, pero lo que pasa es que no lo digo con esa contundencia, porque creo que no es necesario, y, porque, además, eso... yo trato de no provocar situaciones que empecemos a hacer de frontón.

Pero hay una cosa que sí que le agradezco también enormemente, porque creo que es algo absolutamente necesario, necesario de poner en práctica, no de decir: solidaridad. Pero todos, todos, tenemos que tener solidaridad. Y le dejo una cosa clarísima: cuando hemos hablado de la industrialización, pero no a cualquier precio, y al caso concreto al que se ha referido jamás, jamás se ha utilizado la creación de ocho puestos de trabajo como argumento para apoyar o no apoyar una instalación de..... Jamás este Consejero ha autorizado eso. Es más, a fuer de ser absolutamente sincero, me puede creer: no sabía ni los puestos de trabajo que estaban previstos emplearse en esa dichosa actividad. No lo sabía, ni me preocupó, porque no era el objetivo. El objetivo es tratar de garantizar lo que creo que todos estamos empeñados en hacer: la salud de los habitantes de cualquier zona, como consecuencia de una actividad, la que sea.

Yo, en la filosofía, estoy absolutamente de acuerdo también, y le agradezco al Grupo Socialista que diga que sí. Yo le insisto: no se ha dejado al pie de los caballos al ayuntamiento. Yo no entro, como usted se puede imaginar, ni voy a entrar jamás en la actitud humilde, chulesca o soberbia de nadie. El empresario es como es, todos tenemos nuestra forma de ser, unos somos más humildes -sí cabe- en esta ocasión, porque

he pedido... no disculpas, he reconocido una falta de delicadeza en el tratamiento, no es que disculpa, es decir, he cometido un error, creo que he cometido un error y voy a tratar de subsanarlo. Espero no tropezar otra vez en la misma piedra, aunque, a lo mejor, así no haría bueno el refrán ese de "sólo el hombre, o la persona es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra". Espero, espero no cometerlo. Pero ésa es mi voluntad y mi deseo de respetar y de ser coherente conmigo mismo, respetar la autonomía municipal.

Cuando se encargó el análisis éste se hizo una recomendación, no escrita, pero se hizo una recomendación muy clara, en el sentido de que se utilizara, de que se llevara el material que se iba a utilizar de manera normal en el funcionamiento de esa empresa, si llegaba a funcionar. Yo no sé -me va a permitir que no pueda saberlo todo-, es que si en el primer descargue aquello eran de pilas o no pilas, no lo sé; lo que sí se encargó fue que fuera con el mismo material que se iba a producir eso.

Y, no voy a entrar en las invasiones, porque, no es de esta comparecencia, creo que es salirse del tema, pero, como fuimos compañeros de fatigas en una corporación, pues yo creo que si hace un poco de memoria, o repasa cosas de aquella... del setenta y nueve al ochenta y siete, es probable que encontrara algún momento en el que esa autonomía municipal no se respetaba en la línea, no por la Diputación necesariamente, sino por otras instituciones. Pero, digo, no hace al caso y creo que sería ilógico plantear ese tema.

Agradecer al Grupo Popular sus manifestaciones. Insisto, a mí no me cuesta ningún trabajo reconocer... cuando he cometido un error reconocerlo, porque parto de un principio: ni estoy en posesión de la verdad absoluta, ni me considero en posesión de la verdad absoluta, ni, desde luego, soy lo perfecto que me gustaría ser. Entonces, como cometeré no sólo éste y otros muchos más errores, cuando los cometes ya consciente de ellos, no tendré ningún reparo en reconocerlos.

Yo creo que no entro a calificar si es chapuza o no es chapuza lo que ahí se va a hacer. Lo que está clarísimo es el esquema que les he planteado a Sus Señorías, de que no vamos a permitir, en la medida de nuestras posibilidades, ningún tipo de agresión, ni a cambio de la venta de situaciones de generación de empleo, porque se pueden hacer, como decía el Grupo Mixto al principio, se pueden hacer compatibilizando las dos cuestiones. Y ése es el empeño en el que estamos y ése es el empeño para el que sinceramente, a todas Sus Señorías le pido toda la colaboración, o todo el apoyo, o todo el asesoramiento, o todas las sugerencias que se les ocurran, porque será en bien del funcionamiento egoísta de mi Consejería, pero, sobre todo, en bien de los castellanos y leoneses, que es en lo que todos, creo, estamos involucrados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta? Señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Yo quería preguntar dos cosas. Que si sabe el señor Consejero si la empresa ha solicitado y/o recibido alguna subvención de dinero público. Y si es así, en qué año fue. Y luego, que si siempre que se solicita, por la empresa que sea, como muy bien nos ha explicado el Portavoz del Grupo Popular, la intervención del Laboratorio Regional de Medio Ambiente de Burgos, se presenta la solicitud en la Consejería, se contesta en un día, lo firma el Consejero y no existe ningún procedimiento que informe previamente al Consejero sobre la conveniencia o inconveniencia de hacer esas muestras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor de Meer. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): A la primera, no me consta en absoluto que haya ni solicitado, yo no tengo noticia; a mi Consejería no tiene por qué solicitar nada, porque no tenemos subvenciones para esta línea, a no ser que sea la que sale o la que saldrá en breve para mejorar tecnologías que faciliten la no contaminación del medio. No hay constancia de este tema y creo que no existe en ninguna otra Administración Autonómica la petición por parte de esta empresa de ningún tipo de subvención.

Y en cuanto al segundo, hombre, no es normal, por lo menos yo no puedo decir que sea normal, la petición de pruebas para una instalación que no ha empezado a funcionar todavía; pero es bueno que se produzca una respuesta, si es posible, no con veinticuatro horas, sino a los diez minutos de haber pedido... de haberse pedido por parte del empresario para resolver un problema. Yo creo que todo lo que sea... Mire, me va a permitir que me extienda un poquito, pero hay un hecho que está muy claro: cuando hay una actividad molesta, antes por las Comisiones Provinciales de Saneamiento, ahora por la Comisión Territorial o Provincial, antes dependiente de la Administración Central, ahora de la Autonómica, se le pedía siempre medidas correctoras para aquellos procesos que pudieran constituir la molestia, la peligrosidad, la... todas esas cosas. Y el técnico correspondiente o el empresario correspondiente presentaba una separata, incluso, de las líneas de actuación para evitar los males que allí pudieran producirse.

¿Qué ha ocurrido de manera, yo diría, sistemática? Que la Ponencia Técnica informaba eso como bueno, el alcalde correspondiente decía.... "y yo quiero que

aquí se monte actividad, la que sea", (entonces no había la sensibilidad de hoy), que se monte lo que sea; bueno, pues, móntese.

¿Qué ocurría al cabo del primer mes de funcionamiento? Los vecinos de la zona, por poner algo conocido, decían que allí había más de setenta decibelios; ibas y era verdad. Las medidas correctoras decían que aquello no se iba a producir, pero de hecho se producía. ¿Qué es lo que pretendemos hacer en esa línea? Tratar de intensificar el seguimiento del mantenimiento, del resultado práctico y bueno de las medidas correctoras que allí se proponen y que los técnicos entienden que son suficientes. Porque eso la verdad es que después ha dejado mucho que desear, y lo sigue dejando, no quiero decir que esté resuelto el problema. Pero tenemos que avanzar en ese sentido, para que si esas medidas correctoras están y tienen que meter... poner una serie de condiciones de calidad, que se cumplan de verdad; porque, si no hay inspección posterior, aquello se abandona y pasa lo que pasa, pues, con montones de actividades, ya no digo en el medio rural, en el propio centro del casco urbano.

Creo que le he contestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Para turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, será mucho más breve que el Consejero. Yo creo que felicitarle de que haya escritos que se pretende que a partir de ahora se van a contestar en diez minutos y esperar que entre ellos se encuentren los del Ayuntamiento de San Mamés de Campos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Simplemente decirle que me gustaría que todos los escritos se contestaran con velocidad, que todos los expedientes se resolvieran con velocidad. A mí no me ruboriza, en absoluto, decir que un escrito se ha contestado en veinticuatro horas y, sin embargo, sí me molesta, sí me molesta el tener que reconocer hoy que hay escritos, a lo mejor del propio San Mamés de Campos, que no he contestado en dos meses, y eso es un defecto que hay que corregir, a todas, las duras y a las maduras, señor de Meer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos).